

Tegucigalpa, M.D.C.  
02 de Marzo de 2023

Oficio No. SEP-RRHH-031-2023

Señores:  
**Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**  
Ciudad.

Señores IAIP:

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a dicha Institución para hacer de su conocimiento que al cierre del mes de Febrero -2023, se realizaron contrataciones bajo las modalidades de: Acuerdo SIARH y por Contrato con Puesto, según se describe:

Nombre	Nº Identidad	Cargo	Pagos	Modalidad
BRAYAN ISAAC VILLAGRAN AGUIRIANO	0801-2000-21778	Inspector de Bienes Nacionales II	L.18,000.00 Mensual	Acuerdo SIARH
LILIAN NOHEMI PALMA GALINDO	0715-1988-00008	Auditor Interno I	L.18,250.00 Mensual	Acuerdo SIARH
ONEYDA YAMILETH MONCADA BUSTILLO	0801-1967-04067	Oficial de Personal I	L.21,800.00 Mensual	Acuerdo SIARH
FANI YAMILETH MARADIAGA RODRIGUEZ	0601-1991-00811	Conserje II	L.14,300.00 Mensual	Acuerdo SIARH
JORGE ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ	0801-1960-02473	Conductor de Automóviles II	L.14,200.00 Mensual	Acuerdo SIARH
CARLOS ROBERTO SIERRA ANDRADE	0818-1989-00068	Auditor Interno I	L.18,000.00 Mensual	Acuerdo SIARH
MAYNOR ALEXANDER AGUILAR AMAYA	0801-1997-15325	Técnico Informático I	L.15,000.00 Mensual	Acuerdo SIARH
NELSON YOVANI URBINA VARELA	0801-2001-09194	Conductor de Automóviles II	L.13,800.00 Mensual	Acuerdo SIARH
JUANA ELIZABETH PORTILLO ESPINAL	0615-1974-00192	Oficial de Personal II	L.28,800.00 Mensual	Acuerdo SIARH
BRENDA YANIRA VASQUEZ CASTILLO	0807-1982-00099	Oficial Jurídico II	L.30,000.00 Mensual	Ascenso por Acuerdo SIARH
ANA ISABEL CASTILLO CARIAS	0801-1971-12590	Oficial Jurídico II	L.30,000.00 Mensual	Acuerdo SIARH

Nombre	Nº Identidad	Cargo	Pagos	Modalidad
WENDY NURIA SABILLON PARADA	0801-1972-09679	TECNICO EN MONITOREO DE MEDIOS INTERNACIONALES	L.16,000.00 Mensual	Contrato con Puesto No. 01/2023 del 03/01/2023 al 31/03/2023
DULCE MARIA FERRERA MONTOYA	0801-2000-09557	AUXILIAR DE PROTOCOLO	L.20,000.00 Mensual	Contrato con Puesto No. 02/2023 del 03/01/2023 al 31/12/2023
NEPTY JADETH GODOY ALONZO	0801-1986-20952	AUXILIAR DE PROTOCOLO	L.16,000.00 Mensual	Contrato con Puesto No. 03/2023 del 03/01/2023 al 02/02/2023

<b>HECTOR ALEJANDRO MARADIAGA CIBRIAN</b>	1804-1989-03887	ASESOR DE COMUNICACIONES	L.31,000.00 Mensual	Contrato con Puesto No. 04/2023 del 03/01/2023 al 31/12/2023
<b>DILCY PAOLA PAZ CARRASCO</b>	0801-1996-04192	OFICIAL DE PRENSA	L.27,500.00 Mensual	Contrato con Puesto No. 05/2023 del 03/01/2023 al 31/12/2023
<b>NINOSKA ARELY MANZANARES TORRES</b>	0801-1994-18737	DISEÑADORA AUDIOVISUAL	L.25,000.00 Mensual	Contrato con Puesto No. 06/2023 del 03/01/2023 al 31/12/2023
<b>XOCHITL NICTE PAZ PINEDA</b>	0801-1992-16940	DISEÑADORA GRAFICA EN MANEJO DE REDES SOCIALES	L.25,000.00 Mensual	Contrato con Puesto No. 07/2023 del 03/01/2023 al 31/12/2023
<b>EFRAIN MANZANARES GOMEZ</b>	1706-1960-00113	OFICIAL DE ACUERDOS Y DECRETOS	L.30,000.00 Mensual	Contrato con Puesto No. 08/2023 del 03/01/2023 al 30/06/2023
<b>MAYRA ALEJANDRA VEGA ACOSTA</b>	0801-1993-17625	AUXILIAR JURIDICO	L.30,000.00 Mensual	Contrato con Puesto No. 09/2023 del 03/01/2023 al 31/03/2023

Asimismo se informa que hay personal en funciones y por diversos trámites administrativos no se ha formulado su contratación.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido con altas muestras de consideración y estima

Atentamente,



**Lic. ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA**  
 Sub-Gerente de Recursos Humanos-SEP

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de diciembre de 2022

Ciudadano

**BRAYAN ISAAC VILLAGRAN AGUIRIANO**


Presente

Estimado Ciudadano Villagrán Aguiriano:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 188-A-SEP-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, que literalmente dice:

**“ACUERDO NÚMERO 188-A-SEP-2022.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA:** 1. Nombrar al ciudadano **BRAYAN ISAAC VILLAGRAN AGUIRIANO**, a partir del 01 de diciembre del presente año, en el cargo de Inspector de Bienes Nacionales II, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 1, Grupo Nivel: 01-04: N° de Puesto: 97, Puesto: Inspector de Bienes Nacionales II, Sueldo: 18,000.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (13.12.2022).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,

  
**MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**  
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



## ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO

En las Oficinas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Centro Cívico Gubernamental Torre 1, Piso 11avo, en fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, siendo las nueve de la mañana, reunidos los servidores públicos: **ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA** con Tarjeta de Identidad 0801-1989-04433, en su condición de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia; **JORGE RAUL COCA ZELAYA**, con Tarjeta de Identidad 0801-1991-24866, Oficial Jurídico II en su condición de Testigo 1; **YASMIN SAYONARA TORRES ZAMORA**, con Tarjeta de Identidad 0801-1975-21851, Asistente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos en su condición de Testigo 2, para certificar que en su presencia el día cinco de enero del año dos mil veintitrés (05/01/2023), **TOMÓ POSESIÓN DEL CARGO DE INSPECTOR DE BIENES NACIONALES II**, devengando el salario mensual de **Dieciocho mil lempiras exactos (L.18,000.00)**, el ciudadano: **BRAYAN ISAAC VILLAGRAN AGUIRIANO**, portador de la Tarjeta de Identidad Número 0801-2000-21778, quien fue **Nombrado** según **ACUERDO NÚMERO 188-A-SEP-2022**, emitido en fecha 13 de diciembre de 2022, en donde se hace mención de la efectividad del mismo a partir del 01 de diciembre de 2022; pero en aplicación a las fechas convenidas para los procesos de Recursos Humanos, de las normas de cierre **Acuerdo No. 480-2022**, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós (28/10/2022), emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; así mismo los lineamientos y fechas de cierre 2022 por la Dirección General del Servicio Civil, mediante Circular DGSC-032-2022 ordenando cierre del sistema (plataformas de Servicio Civil en Línea, SIARH, SIREP), desde el doce de diciembre de dos mil veintidós (12/12/2022), comenzando de nuevo procesos administrativos en fecha tres de enero de dos mil veintitrés (03/01/2023); por lo tanto no se podía realizar movimientos de personal durante ese periodo y se determinó que tomara posesión de su cargo **a partir del 05 de enero de 2023**; adquiriendo todos los derechos y obligaciones regulados por la Constitución de la República, la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y demás normas aplicables en materia de personal.

Por lo tanto, el inicio de la relación laboral debe computarse a partir del día de la toma de posesión del cargo y no habiendo otro asunto que tratar se finalizó la reunión, se dio lectura del Acta y se firmó tres (03) originales para constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve y cinco de la mañana.

Brayan Villagran

BRAYAN ISAAC VILLAGRAN AGUIRIANO  
INSPECTOR DE BIENES NACIONALES II-SEP  
Tarjeta de Identidad: 0801-2000-21778

JORGE RAUL COCA ZELAYA  
TESTIGO I-OFICIAL JURIDICO I  
Tarjeta de Identidad: 0801-1991-24866

LIC. ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA  
SUB GERENTE DE RECURSOSHUMANOS-SEP  
Tarjeta de Identidad: 0801-1989-04433

YASMIN SAYONARA TORRES ZAMORA  
ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE RRHH  
Tarjeta de Identidad: 0801-1975-21851

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de diciembre de 2022

Ciudadana

**LILIAN NOHEMI PALMA GALINDO**


Presente

Estimada Ciudadana Palma Galindo:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 188-B-SEP-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, que literalmente dice:

**“ACUERDO NÚMERO 188-B-SEP-2022.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA:** 1. Nombrar a la ciudadana **LILIAN NOHEMI PALMA GALINDO**, a partir del 01 de diciembre del presente año, en el cargo de Auditor Interno I, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 004, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-06: N° de Puesto: 3740, Puesto: Auditor Interno I, Sueldo: 18,250.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (13.12.2022).- **COMUNIQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,

  
**MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**  
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

## ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO


En las Oficinas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Centro Cívico Gubernamental Torre 1, Piso 11avo, en fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, siendo las nueve de la mañana, reunidos los servidores públicos: **ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA** con Tarjeta de Identidad 0801-1989-04433, en su condición de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia; **JORGE RAUL COCA ZELAYA**, con Tarjeta de Identidad 0801-1991-24866, Oficial Jurídico II en su condición de Testigo 1; **YASMIN SAYONARA TORRES ZAMORA**, con Tarjeta de Identidad 0801-1975-21851, Asistente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos en su condición de Testigo 2, para certificar que en su presencia el día cinco de enero del año dos mil veintitrés (05/01/2023), **TOMÓ POSESIÓN DEL CARGO DE AUDITOR INTERNO I**, devengando el salario mensual de **Dieciocho mil doscientos cincuenta lempiras exactos (L.18,250.00)**, la ciudadana: **LILIAN NOHEMI PALMA GALINDO**, portador de la Tarjeta de Identidad Número 0715-1988-00008, quien fue **Nombrada** según **ACUERDO NÚMERO 188-B-SEP-2022**, emitido en fecha 13 de diciembre de 2022, en donde se hace mención de la efectividad del mismo a partir del 01 de diciembre de 2022; pero en aplicación a las fechas convenidas para los procesos de Recursos Humanos, de las normas de cierre **Acuerdo No. 480-2022**, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós (28/10/2022), emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; así mismo los lineamientos y fechas de cierre 2022 por la Dirección General del Servicio Civil, mediante Circular DGSC-032-2022 ordenando cierre del sistema (plataformas de Servicio Civil en Línea, SIARH, SIREP), desde el doce de diciembre de dos mil veintidós (12/12/2022), comenzando de nuevo procesos administrativos en fecha tres de enero de dos mil veintitrés (03/01/2023); por lo tanto no se podía realizar movimientos de personal durante ese periodo y se determinó que tomara posesión de su cargo **a partir del 05 de enero de 2023**; adquiriendo todos los derechos y obligaciones regulados por la Constitución de la República, la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y demás normas aplicables en materia de personal.

Por lo tanto, el inicio de la relación laboral debe computarse a partir del día de la toma de posesión del cargo y no habiendo otro asunto que tratar se finalizó la reunión, se dio lectura del Acta y se firmó tres (03) originales para constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve y cinco de la mañana.

  
LILIAN NOHEMI PALMA GALINDO  
AUDITOR INTERNO I-SEP  
Tarjeta de Identidad: 0715-1988-00008

  
JORGE RAUL COCA ZELAYA  
TESTIGO OFICIAL JURIDICO I  
Tarjeta de Identidad: 0801-1991-24866

  
LIC. ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS-SEP  
Tarjeta de Identidad: 0801-1989-04433

  
YASMIN SAYONARA TORRES ZAMORA  
ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE RRHH  
Tarjeta de Identidad: 0801-1975-21851

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de diciembre de 2022

Ciudadana

**ONEYDA YAMILETH MONCADA BUSTILLO**


Presente

Estimada Ciudadana Moncada Bustillo:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 188-C-SEP-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, que literalmente dice:

**“ACUERDO NÚMERO 188-C-SEP-2022.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA:** 1. Nombrar a la ciudadana **ONEYDA YAMILETH MONCADA BUSTILLO**, a partir del 01 de diciembre del presente año, en el cargo de Oficial de Personal I, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 007, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-05: N° de Puesto: 440, Puesto: Oficial de Personal I, Sueldo: 21,800.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (13.12.2022).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,

  
**MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

## ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO

En las Oficinas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Centro Cívico Gubernamental Torre 1, Piso 11avo, en fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, siendo las nueve de la mañana, reunidos los servidores públicos: **ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA** con Tarjeta de Identidad 0801-1989-04433, en su condición de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia; **JORGE RAUL COCA ZELAYA**, con Tarjeta de Identidad 0801-1991-24866, Oficial Jurídico II en su condición de Testigo 1; **YASMIN SAYONARA TORRES ZAMORA**, con Tarjeta de Identidad 0801-1975-21851, Asistente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos en su condición de Testigo 2, para certificar que en su presencia el día cinco de enero del año dos mil veintitrés (05/01/2023), **TOMÓ POSESIÓN DEL CARGO DE OFICIAL DE PERSONAL I**, devengando el salario mensual de **VEINTI UN MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.21,800.00)**, la ciudadana: **ONEYDA YAMILETH MONCADA BUSTILLO**, portador de la Tarjeta de Identidad Número 0801-1967-04067, quien fue **Nombrada** según **ACUERDO NÚMERO 188-C-SEP-2022**, emitido en fecha 13 de diciembre de 2022, en donde se hace mención de la efectividad del mismo a partir del 01 de diciembre de 2022; pero en aplicación a las fechas convenidas para los procesos de Recursos Humanos, de las normas de cierre **Acuerdo No. 480-2022**, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós (28/10/2022), emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; así mismo los lineamientos y fechas de cierre 2022 por la Dirección General del Servicio Civil mediante Circular DGSC-032-2022 ordenando cierre del sistema (plataformas de Servicio Civil en Línea, SIARH, SIREP), desde el doce de diciembre de dos mil veintidós (12/12/2022), comenzando de nuevo procesos administrativos en fecha tres de enero de dos mil veintitrés (03/01/2023); por lo tanto no se podía realizar movimientos de personal durante ese periodo y se determinó que tomara posesión de su cargo **a partir del 05 de enero de 2023**; adquiriendo todos los derechos y obligaciones regulados por la Constitución de la República, la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y demás normas aplicables en materia de personal.

Por lo tanto, el inicio de la relación laboral debe computarse a partir del día de la toma de posesión del cargo y no habiendo otro asunto que tratar se finalizó la reunión, se dio lectura del Acta y se firmó tres (03) originales para constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve y cinco de la mañana.

  
ONEYDA YAMILETH MONCADA BUSTILLO  
OFICIAL DE PERSONAL I-SEP  
Tarjeta de Identidad: 0801-1967-04067

  
JORGE RAUL COCA ZELAYA  
TESTIGO 1 OFICIAL JURIDICO I  
Tarjeta de Identidad: 0801-1991-24866

  
LIC. ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS-SEP  
Tarjeta de Identidad: 0801-1989-04433

  
YASMIN SAYONARA TORRES ZAMORA  
ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE RRHH  
Tarjeta de Identidad: 0801-1975-21851



Tegucigalpa, M.D.C., 13 de diciembre de 2022

Ciudadana

**FANI YAMILETH MARADIAGA RODRÍGUEZ**

Presente

Estimada Ciudadana Maradiaga Rodríguez:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 188-D-SEP-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, que literalmente dice:

**“ACUERDO NÚMERO 188-D-SEP-2022.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA:** 1. Nombrar a la ciudadana **FANI YAMILETH MARADIAGA RODRÍGUEZ**, a partir del 01 de diciembre del presente año, en el cargo de Conserje II, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 1, Grupo Nivel: 01-02: N° de Puesto: 70, Puesto: Conserje II, Sueldo: 14,300.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (13.12.2022).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,

**MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

## ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO


En las Oficinas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Centro Cívico Gubernamental Torre 1, Piso 11avo, en fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, siendo las nueve de la mañana, reunidos los servidores públicos: **ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA** con Tarjeta de Identidad 0801-1989-04433, en su condición de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia; **JORGE RAUL COCA ZELAYA**, con Tarjeta de Identidad 0801-1991-24866, Oficial Jurídico II en su condición de Testigo 1; **YASMIN SAYONARA TORRES ZAMORA**, con Tarjeta de Identidad 0801-1975-21851, Asistente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos en su condición de Testigo 2, para certificar que en su presencia el día cinco de enero del año dos mil veintitrés (05/01/2023), **TOMÓ POSESIÓN DEL CARGO DE CONSERJE II**, devengando el salario mensual de **CATORCE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.14,300.00)**, el ciudadana: **FANI YAMILETH MARADIAGA RODRIGUEZ**, portador de la Tarjeta de Identidad Número 0601-1991-00811, quien fue **Nombrada** según **ACUERDO NÚMERO 188-D-SEP-2022**, emitido en fecha 13 de diciembre de 2022, en donde se hace mención de la efectividad del mismo a partir del 01 de diciembre de 2022; pero en aplicación a las fechas convenidas para los procesos de Recursos Humanos, de las normas de cierre **Acuerdo No. 480-2022**, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós (28/10/2022), emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; así mismo los lineamientos y fechas de cierre 2022 por la Dirección General del Servicio Civil, mediante Circular DGSC-032-2022 ordenando cierre del sistema (plataformas de Servicio Civil en Línea, SIARH, SIREP), desde el doce de diciembre de dos mil veintidós (12/12/2022), comenzando de nuevo procesos administrativos en fecha tres de enero de dos mil veintitrés (03/01/2023); por lo tanto no se podía realizar movimientos de personal durante ese periodo y se determinó que tomara posesión de su cargo **a partir del 05 de enero de 2023**; adquiriendo todos los derechos y obligaciones regulados por la Constitución de la República, la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y demás normas aplicables en materia de personal.

Por lo tanto, el inicio de la relación laboral debe computarse a partir del día de la toma de posesión del cargo y no habiendo otro asunto que tratar se finalizó la reunión, se dio lectura del Acta y se firmó tres (03) originales para constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve y cinco de la mañana.

  
FANI YAMILETH MARADIAGA RODRIGUEZ  
CONSERJE II-SEP  
Tarjeta de Identidad: 0601-1991-00811

  
LIC. ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS-SEP  
Tarjeta de Identidad: 0801-1989-04433

  
JORGE RAUL COCA ZELAYA  
TESTIGO I-OFICIAL JURIDICO I  
Tarjeta de Identidad: 0801-1991-24866

  
YASMIN SAYONARA TORRES ZAMORA  
ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE RRHH  
Tarjeta de Identidad: 0801-1975-21851

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de diciembre de 2022

Ciudadano

**JORGE ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ**

Presente

Estimado Ciudadano Vásquez Sánchez:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 188-G-SEP-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, que literalmente dice:

**“ACUERDO NÚMERO 188-G-SEP-2022.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA:** 1. Nombrar al ciudadano **JORGE ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ**, a partir del 01 de diciembre del presente año, en el cargo de Conductor de Automóviles II, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 1, Grupo Nivel: 01-03: N° de Puesto: 500, Puesto: Conductor de Automóviles II, Sueldo: 14,200.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (13.12.2022).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,

**MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



## ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO

En las Oficinas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Centro Cívico Gubernamental Torre 1, Piso 11avo, en fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, siendo las nueve de la mañana, reunidos los servidores públicos: **ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA** con Tarjeta de Identidad 0801-1989-04433, en su condición de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia; **JORGE RAUL COCA ZELAYA**, con Tarjeta de Identidad 0801-1991-24866, Oficial Jurídico II en su condición de Testigo 1; **YASMIN SAYONARA TORRES ZAMORA**, con Tarjeta de Identidad 0801-1975-21851, Asistente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos en su condición de Testigo 2, para certificar que en su presencia el día cinco de enero del año dos mil veintitrés (05/01/2023), **TOMÓ POSESIÓN DEL CARGO DE CONDUCTOR DE AUTOMOVILES II**, devengando el salario mensual de **CATORCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.14,200.00)**, el ciudadano: **JORGE ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ**, portador de la Tarjeta de Identidad Número 0801-1960-02473, quien fue **Nombrado** según **ACUERDO NÚMERO 188-G-SEP-2022**, emitido en fecha 13 de diciembre de 2022, en donde se hace mención de la efectividad del mismo a partir del 01 de diciembre de 2022; pero en aplicación a las fechas convenidas para los procesos de Recursos Humanos, de las normas de cierre **Acuerdo No. 480-2022**, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós (28/10/2022), emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; así mismo los lineamientos y fechas de cierre 2022 por la Dirección General del Servicio Civil, mediante Circular DGSC-032-2022 ordenando cierre del sistema (plataformas de Servicio Civil en Línea, SIARH, SIREP), desde el doce de diciembre de dos mil veintidós (12/12/2022), comenzando de nuevo procesos administrativos en fecha tres de enero de dos mil veintitrés (03/01/2023); por lo tanto no se podía realizar movimientos de personal durante ese periodo y se determinó que tomara posesión de su cargo **a partir del 05 de enero de 2023**; adquiriendo todos los derechos y obligaciones regulados por la Constitución de la República, la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y demás normas aplicables en materia de personal.

Por lo tanto, el inicio de la relación laboral debe computarse a partir del día de la toma de posesión del cargo y no habiendo otro asunto que tratar se finalizó la reunión, se dio lectura del Acta y se firmó tres (03) originales para constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve y cinco de la mañana.

JORGE ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ  
CONDUCTOR DE AUTOMOVILES II  
Tarjeta de Identidad: 0801-1960-02473

JORGE RAUL COCA ZELAYA  
TESTIGO-OFICIAL JURIDICO I  
Tarjeta de Identidad: 0801-1991-24866

LIC. ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS-SEP  
Tarjeta de Identidad: 0801-1989-04433

YASMIN SAYONARA TORRES ZAMORA  
ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE RRHH  
Tarjeta de Identidad: 0801-1975-21851

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de diciembre de 2022

Ciudadano

**CARLOS ROBERTO SIERRA ANDRADE**


Presente

Estimado Ciudadano Sierra Andrade:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 188-H-SEP-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, que literalmente dice:

**“ACUERDO NÚMERO 188-H-SEP-2022.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA:** 1. Nombrar al ciudadano **CARLOS ROBERTO SIERRA ANDRADE**, a partir del 01 de diciembre del presente año, en el cargo de Auditor Interno I, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 004, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-06: N° de Puesto: 560, Puesto: Auditor Interno I, Sueldo: 18,000.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (13.12.2022).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,

  
**MARIO RENÉ ROJAS RAMÍREZ**  
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

## ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO

En las Oficinas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, ubicadas en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Centro Cívico Gubernamental Torre 1, Piso 11avo, en fecha cuatro de enero de dos mil veintitrés, siendo las nueve de la mañana, reunidos los servidores públicos: **ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA** con Tarjeta de Identidad 0801-1989-04433, en su condición de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia; **JORGE RAUL COCA ZELAYA**, con Tarjeta de Identidad 0801-1991-24866, Oficial Jurídico II en su condición de Testigo 1; **YASMIN SAYONARA TORRES ZAMORA**, con Tarjeta de Identidad 0801-1975-21851, Asistente de la Sub Gerencia de Recursos Humanos en su condición de Testigo 2, para certificar que en su presencia el día cinco de enero del año dos mil veintitrés (05/01/2023), **TOMÓ POSESIÓN DEL CARGO DE AUDITOR INTERNO I**, devengando el salario mensual de **DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.18,000.00)**, el ciudadano: **CARLOS ROBERTO SIERRA ANDRADE**, portador de la Tarjeta de Identidad Número 0818-1989-00068, quien fue **Nombrado** según **ACUERDO NÚMERO 188-H-SEP-2022**, emitido en fecha 13 de diciembre de 2022, en donde se hace mención de la efectividad del mismo a partir del 01 de diciembre de 2022; pero en aplicación a las fechas convenidas para los procesos de Recursos Humanos, de las normas de cierre **Acuerdo No. 480-2022**, de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veintidós (28/10/2022), emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; así mismo los lineamientos y fechas de cierre 2022 por la Dirección General del Servicio Civil, mediante Circular DGSC-032-2022 ordenando cierre del sistema (plataformas de Servicio Civil en Línea, SIARH, SIREP), desde el doce de diciembre de dos mil veintidós (12/12/2022), comenzando de nuevo procesos administrativos en fecha tres de enero de dos mil veintitrés (03/01/2023); por lo tanto no se podía realizar movimientos de personal durante ese periodo y se determinó que tomara posesión de su cargo **a partir del 05 de enero de 2023**; adquiriendo todos los derechos y obligaciones regulados por la Constitución de la República, la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y demás normas aplicables en materia de personal.

Por lo tanto, el inicio de la relación laboral debe computarse a partir del día de la toma de posesión del cargo y no habiendo otro asunto que tratar se finalizó la reunión, se dio lectura del Acta y se firmó tres (03) originales para constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve y cinco de la mañana.

  
CARLOS ROBERTO SIERRA ANDRADE  
AUDITOR INTERNO I-SEP  
Tarjeta de Identidad: 0818-1989-00068

  
LIC. ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA  
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS-SEP  
Tarjeta de Identidad: 0801-1989-04433

  
JORGE RAUL COCA ZELAYA  
TESTIGO I-OFICIAL JURIDICO I  
Tarjeta de Identidad: 0801-1991-24866

  
YASMIN SAYONARA TORRES ZAMORA  
ASISTENTE DE LA SUB GERENCIA DE RRHH  
Tarjeta de Identidad: 0801-1975-21851

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de enero de 2023

Ciudadano

**MAYNOR ALEXANDER AGUILAR AMAYA**

Presente

Estimado Ciudadano Aguilar Amaya:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 013-A-SEP-2023, de fecha 27 de enero de 2023, que literalmente dice:

**“ACUERDO NÚMERO 013-A-SEP-2023.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA:** 1. Nombrar al ciudadano **MAYNOR ALEXANDER AGUILAR AMAYA**, a partir del 05 de enero del presente año, en el cargo de Técnico Informático I, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 008, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-05, N° de Puesto: 17, Puesto: Técnico Informático I, Sueldo: 15,000.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés (27.01.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.-** (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.**

Atentamente,

  
**MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Tegucigalpa, M.D.C., 27 de enero de 2023

Ciudadano

**NELSON YOVANI URBINA VARELA**


Presente

Estimado Ciudadano Urbina Varela:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 013-B-SEP-2023, de fecha 27 de enero de 2023, que literalmente dice:

**“ACUERDO NÚMERO 013-B-SEP-2023.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA:** 1. Nombrar al ciudadano **NELSON YOVANI URBINA VARELA**, a partir del 05 de enero del presente año, en el cargo de Conductor de Automóviles II, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 001, Versión: 1, Grupo Nivel: 01-03, N° de Puesto: 3743, Puesto: Conductor de Automóviles II, Sueldo: 13,800.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés (27.01.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,

  
**MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Tegucigalpa, M.D.C., 27 de enero de 2023

Ciudadana

**JUANA ELIZABETH PORTILLO ESPINAL**

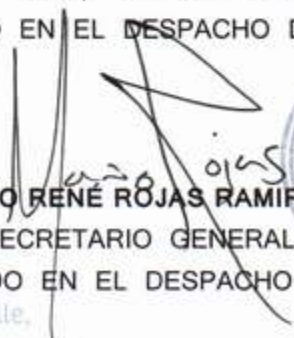
Presente

Estimada Ciudadana Portillo Espinal:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 013-SEP-2023, de fecha 27 de enero de 2023, que literalmente dice:

**“ACUERDO NÚMERO 013-SEP-2023.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA:** 1. Nombrar a la ciudadana **JUANA ELIZABETH PORTILLO ESPINAL**, a partir del 05 de enero del presente año, en el cargo de Oficial de Personal II, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-06, N° de Puesto: 3748, Puesto: Oficial de Personal II, Sueldo: 28,800.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés (27.01.2023).- **COMUNIQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,

  
**MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Tegucigalpa, M.D.C., 27 de enero de 2023

Ciudadana

**JUANA ELIZABETH PORTILLO ESPINAL**

Presente

Estimada Ciudadana Portillo Espinal:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 013-SEP-2023, de fecha 27 de enero de 2023, que literalmente dice:

**“ACUERDO NÚMERO 013-SEP-2023.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA:** 1. Nombrar a la ciudadana **JUANA ELIZABETH PORTILLO ESPINAL**, a partir del 05 de enero del presente año, en el cargo de Oficial de Personal II, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-06, N° de Puesto: 3748, Puesto: Oficial de Personal II, Sueldo: 28,800.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés (27.01.2023).- **COMUNIQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,

  
**MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



Tegucigalpa, M.D.C., 07 de febrero de 2023

Ciudadana

**BRENDA YANIRA VÁSQUEZ CASTILLO**

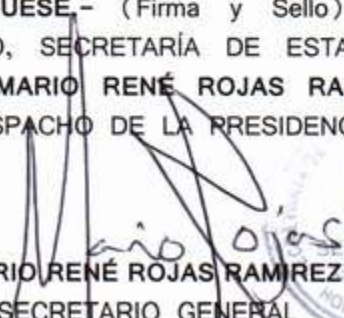
Presente

Estimada Ciudadana Vásquez Castillo:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 017-F-SEP-2023, de fecha 07 de febrero de 2023, que literalmente dice:

**“ACUERDO NÚMERO 017-F-SEP-2023.- EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA, CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, se denomina promoción al ascenso de un servidor público a un grado o clase superior, ya sea este regular o de carrera, tendrá derecho a ser promovido a otro cargo de mayor jerarquía.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento la Autoridad Nominadora tendrá la facultad de ascender al servidor público a un grado o clase superior.- **POR TANTO;** En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 3-2022 de fecha 27 de enero de 2022, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 101 al 106 y 120 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 de la Ley de Servicio Civil.- **ACUERDA: 1.** Autorizar **ascenso** a la ciudadana **BRENDA YANIRA VASQUEZ CASTILLO**, a partir del 03 de enero del presente año del Estado Presente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 003, Versión: 001, Grupo Nivel: 02-07: N° de Puesto: 407, Puesto: **Oficial Jurídico I**, Sueldo: 23,000.00, al Estado que se Autoriza: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 005, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-08, N° de Puesto: 9004, Puesto: **Oficial Jurídico II**, Sueldo: L.30,000.00.- **2.** Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (07.02.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,

  
**MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Tegucigalpa, M.D.C., 07 de febrero de 2023

Ciudadana

**ANA ISABEL CASTILLO CARÍAS**

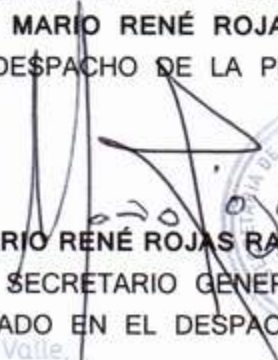
Presente

Estimada Ciudadana Castillo Carías:

El Suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, transcribe a Usted el Acuerdo Número 017-G-SEP-2023, de fecha 07 de febrero de 2023, que literalmente dice:

**“ACUERDO NÚMERO 017-G-SEP-2023.- EI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA,** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintidós (27.01.2022), Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.- **CONSIDERANDO:** Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.- **ACUERDA:** 1. Nombrar a la ciudadana **ANA ISABEL CASTILLO CARÍAS**, a partir del 03 de enero del presente año, en el cargo de Oficial Jurídico II, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 01 Actividades Centrales, Sub Programa: 00, Actividad Obra: 003, Versión: 1, Grupo Nivel: 02-08, N° de Puesto: 40, Puesto: Oficial Jurídico II, Sueldo: 30,000.00.- 2. Hacer la Transcripción de Ley.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (07.02.2023).- **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, SECRETARIO DE ESTADO, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- (Firma y Sello) **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, SECRETARIO GENERAL, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.

Atentamente,

  
**MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**  
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA